



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 150 -2017-AMDT

Torata, 02 MAR. 2017

VISTO;

El Informe N° 016-2017-EVC-PMIP-SGOP-GlyDURA-MDT, se remite la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL ANEXO LA BANDA, DISTRITO DE TORATA, PROV. MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", Informe N° 180-2017-MRTU-SGOP-GlyDURA/MDT, Informe N° 077-2017-RZB-GlyDURA/MDT, Informe N° 019-2017-OSMM-IO-GSEyO/MDT, Informe N° 117-2017-ODGD-GSEyO/GM/MDT, Informe N° 0052-2017-SGPPRyCT-GPP/MDT, Informe N° 109-2017-GPP/GM/MDT, Proveído N° 2017-GM; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N° 016-2017-EVC-PMIP-SGOP-GlyDURA-MDT, de fecha 02 de febrero del 2017, el Coordinador del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Ing. Eloy Velásquez Coaquira, remite la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL ANEXO LA BANDA, DISTRITO DE TORATA, PROV. MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para su revisión y posterior aprobación;

Que, mediante Informe N° 180-2017-MRTU-SGOP-GlyDURA/MDT, de fecha 02 de febrero del 2017, el Sub Gerente de Obras, Ing. María del Rosario Tejada Uracchagua, remite el informe presentado por el Coordinador del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, Ing. Eloy Velásquez Coaquira, quien hace llegar la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL ANEXO LA BANDA, DISTRITO DE TORATA, PROV. MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", en este sentido solicito derivar a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras para su revisión, evaluación y aprobación del mismo;

Que, mediante Informe N° 077-2017-RZB-GlyDURA/MDT, de fecha 03 de febrero del 2017, el Ing. Rene Zapana Barrientos, Gerente de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, en atención al documento presentado por la Sub Gerencia de Obras a solicitud del Coordinador del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública solicito se remita la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL ANEXO LA BANDA, DISTRITO DE TORATA, PROV. MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, para su revisión, evaluación y aprobación de la misma;

Que, mediante Informe N° 019-2017-OSMM-IO-GSEyO/MDT, de fecha 22 de febrero del 2017, el Ing. Oscar Samuel Mamani Mamani, Inspector de Obra, da la conformidad de aprobación de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL ANEXO LA BANDA, DISTRITO DE TORATA, PROV. MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 173,211.87 Soles y con un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Informe N° 117-2017-ODGD-GSEyO/GM/MDT, de fecha 23 de febrero del 2017, el Gerente de Supervisión de Estudios y Obras, Ing. Oscar Dionel Gámez Díaz, remite la Conformidad de la Ficha Técnica de "MANTENIMIENTO DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL ANEXO LA BANDA, DISTRITO DE TORATA, PROV. MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", y se recomienda se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que se pronuncie respecto a la viabilidad presupuestal y continúe con su trámite de aprobación vía acto resolutorio por lo que contempla un presupuesto de la siguiente manera:

TIPO DE GASTO		MONTO S/.
Costo Directo		136,926.38
Gastos por Dirección Técnica de Obra	15%	20,538.96
Gastos por Inspección y Seguridad	3.5%	4,792.42
Gastos por Elaboración de Ficha Técnica	3%	4,107.79
Gastos por Gestión Administrativa	5%	6,846.32
Total S/.		173,211.87





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 150 -2017-AMDT

Torata, 02 MAR. 2017

Que, mediante Informe N° 0052-2017-SGPPRYCT-GPP/MDT, de fecha 24 de febrero del 2017, el Encargado de la Sub Gerencia de Presupuesto Planeamiento y Racionalización y Cooperación Técnica, CPC. Julio Cesar Manzano Nahuincha, indica que con el fin de garantizar la sostenibilidad Post-Inversión de los Proyectos CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL ANEXO LA BANDA, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con código SNIP N° 70288, se da Disponibilidad Presupuestal que encuentra de acuerdo con la asignación para el ejercicio 2017, porcentaje destinado al Mantenimiento de Infraestructura Publica de Obras culminadas, por lo que hace la existencia de Disponibilidad Presupuestal solicitada y teniendo documentación sustentadora la misma que fue evaluada y remitida su conformidad por parte del Inspector de Obra respaldado por el Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, motivo por el cual se reviso su presupuesto analítico el cual cuenta con los siguientes clasificadores adecuados para su asignación presupuestal. El Acto Resolutivo deberá de contener la siguiente información:

Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan En Productos
Producto	: 3999999 Sin Producto
Actividad	: 5-000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	: 03-Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
División Fuc.	: 006- Gestión
Secuencia Funcional	: 26.09 "Mantenimiento del Local de Usos Múltiples en el Anexo La Banda, Distrito de Torata, Prov. Mariscal Nieto, Moquegua"
Finalidad	: 0165368 Mantenimiento de Infraestructura Pública
Fte. Fto.	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18 Canon y Sobre Canon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
Presupuesto	: S/. 173,211.87 Soles
Plazo de Ejecución	: 60 días Calendarios

2017, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto Ing. Econ. Elmer E. Nina Maquera, remite toda la documentación y teniendo la conformidad de la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras y con opinión presupuestal de acuerdo con la asignación para el presente año se sugiere continuar con el trámite correspondiente para la aprobación Vía Acto Resolutivo;

Que, mediante Ley N° 29289, en su numeral 1 de la Décima Tercera de las Disposiciones Finales; El uso del canon y sobre canon y regalía minera se sujeta a lo siguiente: Los gobiernos regionales o los gobiernos locales quedan facultados a: a) Utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon y sobre canon y regalía minera, a que se refiere la Ley N° 28258, Ley de regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica;

Que, según Resolución de Contraloría N° 320-2000-CG "Normas Técnicas de control interno para el sector público" establece que toda obra deberá ser ejecutada conforme con las especificaciones técnicas del proyecto que sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra y se cumpla con los plazos y costos previstos en el expediente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2011-A/MDT, se aprueba la Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT, "Normas y Procedimientos para la Elaboración, aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas de Mantenimiento de Infraestructura ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata", la misma que establece en el punto 5.1. Numeral C. Ficha Técnica de Mantenimiento.- elaborado por el Profesional Especialista en la materia realizada por Ejecución Presupuestaria Directa, la misma que debe ser aprobada mediante resolución del titular del pliego foliado y firmadas en todas sus páginas por el profesional responsable de su elaboración y visado por el responsable de la evaluación y/o revisión de la Ficha Técnica, **D. Para la Aprobación de la Ficha de Mantenimiento**; para la aprobación de la ficha de mantenimiento deberá de tener el informe de conformidad por parte del inspector;

Que, estando acorde a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2017, Directiva N° 003-2011-SPCTNI-GPP-GM/MDT, "Normas y Procedimientos para la Elaboración, aprobación, Ejecución y Liquidación de Fichas de Mantenimiento de Infraestructura ejecutadas por la Municipalidad Distrital de Torata; y conforme a lo dispuesto en el inc. 6 del Art. 20°, concordante con el Art. 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo y con las visaciones de las Áreas correspondientes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 150 -2017-A/MDT

Torata, **02 MAR. 2017**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Ficha Técnica denominada Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL ANEXO LA BANDA, DISTRITO DE TORATA, PROV. MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 173,211.87 Soles y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, la misma que cuenta con (08) actuados y un anillado con (121 folios) + 1 CD, conforme al siguiente detalle:

- Programa : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan En Productos
- Producto : 3999999 Sin Producto
- Actividad : 5-000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública
- Función : 03-Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- División Fuc. : 006- Gestión
- Secuencia Funcional : 26.09 "Mantenimiento del Local de Usos Múltiples en el Anexo La Banda, Distrito de Torata, Prov. Mariscal Nieto, Moquegua"
- Finalidad : 0165368 Mantenimiento de Infraestructura Pública
- Fte. Fto. : 5 Recursos Determinados
- Rubro : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto : S/. 173,211.87 Soles
- Plazo de Ejecución : 60 días Calendarios

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto analítico del "MANTENIMIENTO DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL ANEXO LA BANDA, DISTRITO DE TORATA, PROV. MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", desagregado conforme al siguiente detalle:

TIPO DE GASTO		MONTO S/.
Costo Directo		136,926.38
Gastos por Dirección Técnica de Obra	15%	20,538.96
Gastos por Inspección y Seguridad	3.5%	4,792.42
Gastos por Elaboración de Ficha Técnica	3%	4,107.79
Gastos por Gestión Administrativa	5%	6,846.32
Total S/.		173,211.87

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DEL LOCAL DE USOS MÚLTIPLES EN EL ANEXO LA BANDA, DISTRITO DE TORATA, PROV. MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por el plazo de 60 días calendarios.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental y otras áreas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Computo e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
 ALCALDIA
 Juberio Fortunato Palomino Flores
 ALCALDE

